

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Girardot, 01 de abril de 2026.

En desarrollo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.015-007-2026, cuyo objeto es “REFRIGERIOS, LÁCTEOS, HIELO, PULPA DE FRUTAS, BEBIDAS Y MEJORAS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE” y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la información allegada con la oferta presentada por los siguientes oferentes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar el formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS en las mismas condiciones señaladas por la Entidad, a continuación: Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso. Para verificar este aspecto, junto con la oferta el oferente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas.	CUMPLE
FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE: Para verificar este aspecto, junto con la oferta el oferente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas.	CUMPLE
MUESTRA FÍSICA: Junto con la propuesta el oferente deberá aportar muestras físicas de cada uno de los productos objeto de suministro, en la PRESENTACIÓN Y EMPAQUES solicitados, para que el evaluador técnico la confronte con las especificaciones técnicas de la Entidad y con las fichas técnicas del fabricante. La muestra física deberá ser entregada en la Carrera 7 A No. 21A-29 Barrio San Antonio del Municipio de Girardot – Cundinamarca – GRUPO DE CONTRATOS, hasta el plazo máximo señalado en el Anexo No 01 – CRONOGRAMA DEL PROCESO.	CUMPLE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista (Anexo No 2) y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA: El contratista deberá allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, en el cual manifieste estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo máximo de 20 horas hábiles una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la Entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta Regional. En este documento relacionará nombre completo, dirección, teléfono e email de un coordinador quien atenderá los requerimientos de la entidad.	NO CUMPLE (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente presento documento que NO corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones)
RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos, se requiere que el oferente presente CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (APTO) no mayor a doce meses de expedición del personal involucrado en el área de proceso y/o distribución y CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS , así: ☐ En el caso del Productor o Fabricante, la certificación médica a aportar será la del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la empresa (mínimo CUATRO (4) OPERARIOS).	NO CUMPLE (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente NO presento todos los referenciados en el presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación)

<p>☐ En el caso de Comercializador o Distribuidor, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de distribución y/o almacenamiento en el punto de acopio (mínimo CUATRO (4) OPERARIOS).</p> <p>☐ Plan de capacitación continuo y permanente con enfoque hacia las actividades objeto del presente proceso y soporte de ejecución del plan (listado de asistencia) de los últimos tres meses de la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026.</p> <p>☐ En todo caso, este personal deberá estar incluido o reportado en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes que el oferente haya aportado para acreditar el pago de la seguridad social y parafiscales.</p>	<p>Faltan CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS)</p>
<p>REGISTRO SANITARIO O PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA VIGENTES: El oferente debe aportar con su propuesta CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO O PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA, diligenciando el ANEXO 04, debidamente firmado en el cual dejará constancia de la vigencia de los Registros Sanitarios (RSA) o los Permisos Sanitarios (PSA) o las Notificaciones Sanitarias (NSA) según el riesgo de los productos en salud pública, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 719 del 2015, de todos los productos que hacen parte del presente proceso.</p> <p>Nota: Adicional a lo anterior, con la propuesta el oferente deberá aportar los Registros Sanitarios (RSA) o los Permisos Sanitarios (PSA) o las Notificaciones Sanitarias (NSA) de los productos enlistados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas.</p>	<p>NO CUMPLE (Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente presento documento que NO corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones, los anexos no se encuentran firmados por el representante legal)</p>
<p>ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA PLANTA PROCESADORA O SITIO DE FABRICACION DEL PRODUCTO: El oferente deberá allegar Acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario de la planta procesadora, expedida por el ente territorial competente (Municipal, Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, con concepto FAVORABLE; en caso de que el oferente no presente concepto favorable, la Entidad aceptará CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO, siempre y cuando no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.</p> <p>Nota. El Acta de Inspección Sanitaria requerida, a la fecha de presentación de la propuesta, debe contar con una expedición NO MAYOR A VEINTICUATRO (24) MESES.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>PUNTO DE ACOPIO Y ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El proponente deberá contar con mínimo un centro de acopio propio o alquilado ubicado en los departamentos de Tolima, Huila o Cundinamarca; se aclara que el Departamento de Cundinamarca no incluye el Distrito Capital (Bogotá). Para acreditar el Punto de Acopio, la oferta deberá allegarse con los siguientes documentos:</p> <p>☐ En caso de ser arrendatario deberá presentar copia del contrato de arrendamiento el cual deberá tener una antigüedad mínima de Dos (02) meses al cierre del proceso y una vigencia mínimo por dos (02) meses más al plazo de ejecución del futuro contrato; debe presentar certificado de libertad y tradición con expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la oferta, en el que se demuestre que el arrendador es el propietario del inmueble. En caso de que el arrendador no sea el propietario del inmueble se deberá aportar documento que acredite su tenencia o posesión (del arrendador) sobre el inmueble.</p> <p>☐ En caso de ser propietario deberá presentar el certificado de libertad y tradición a nombre del oferente, con una expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la oferta.</p> <p>☐ Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie realizados en alguno de los últimos tres meses.</p> <p>☐ Acta de inspección sanitaria a nombre del proponente, o uno de sus integrantes para el caso de proponentes plurales, con concepto favorable o favorable con requerimientos siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los alimentos, expedida por el ente Municipal Departamental, o Nacional, (misma que no deberá ser superior a un año de expedición).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>VIGENCIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El oferente debe aportar con su propuesta una certificación debidamente firmada en la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA del o los establecimientos de comercio (almacenamiento, bodega), planta procesados, punto de acopio y de los vehículos.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>VEHÍCULOS DE TRANSPORTE: El proponente deberá allegar listado de CUATRO (04) VEHÍCULOS de transporte clase camión tipo furgón, para transporte exclusivo de alimentos con unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura, relacionando si los vehículos son propios o arrendados, los cuales serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, para este requerimiento debe allegar respecto de cada vehículo los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ ACTA O CERTIFICACIÓN expedida por el ente territorial, municipal, departamental, distrital o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A UN AÑO respecto de la fecha de cierre del proceso. ☐ Licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes. ☐ En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se deberá aportar copia del Contrato de arrendamiento de los vehículos ENLISTADOS con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. ☐ Registro fotográfico (frontal, anterior y lateral) – debe observarse la placa, el TERMOKING y distintivos reglamentarios. ☐ Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>(Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente NO presento todos los referenciados en el presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación</p> <p>Falta:</p> <p>TGN 901 SOAT, revisión técnico-mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente)</p>
<p>CONDUCTORES: El oferente debe acreditar con su propuesta por los menos tres conductores que operaran los vehículos relacionados en ejecución del contrato, para este requerimiento debe allegar respecto de cada persona los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados. ☐ Certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos (apto) con fecha de expedición no mayor a un año. ☐ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos. ☐ Certificado de Capacitación en manejo defensivo. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: 1. Documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial y la Resolución 40595 de 2022, y 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2026 para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el proponente y el responsable del Sistema de Gestión de SST, 3. Adicionalmente y en cumplimiento del decreto 2851 del 2013 artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, el futuro contratista DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del PESV.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>(Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente presento documento que NO corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones, documento no se encuentra firmado por el representante legal)</p>
<p>ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA: Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>(Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente presento documento que NO corresponde con lo solicitado en el pliego de condiciones, documento no se encuentra firmado por el representante legal)</p>
<p>PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá implementar cada uno de los programas del plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal y así obtener resultados fructíferos. La calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo siempre será un tema de salud pública y de interés para todos, por ello, sea proponente singular o plural cada uno deberá acreditar lo siguiente:</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>(Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente NO presento todos</p>

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, que acrediten la ejecución del programa, anexando las fichas técnicas de los productos utilizados donde incluyan forma de uso, agentes, sustancias, concentraciones, tiempos de contacto. Asimismo, anexo cronograma de actividades e instructivos de seguridad para el personal.

PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO O SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso que acrediten la ejecución del proceso de abastecimiento de agua y asegure la potabilidad del agua. Asimismo, aportar certificado emitido por la empresa de servicio público que atienda la demanda del punto de acopio, y además certificación de lavado de tanques.

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación del destino final de los residuos de alguno de los dos últimos meses antes de la fecha de cierre del proceso, expedida por una empresa cuyo objeto social corresponda a dicha actividad económica.

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PLAGAS Y MANEJO DE ROEDORES: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses; que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación de fumigación, de alguno de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta, la cual deberá ser expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad y que se encuentre certificada por el ente territorial competente (anexo el acta, certificación o resolución expedida por la entidad territorial).

CUMPLIMIENTO SG SST: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- ☐ Número de Trabajadores.
- ☐ Nivel de Riesgo de la empresa.
- ☐ Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable para empresas que se verifique la creación en cámara de comercio del año 2018 en adelante, y no podrá ser inferior a 85% Aceptable).

EXPERIENCIA HABILITANTE: La experiencia se acreditará con contratos ejecutados y reportados en el RUP, que sean iguales o similares al objeto contractual, en firme y vigente al momento del cierre, cuya sumatoria total sea **igual o superior al valor del presupuesto oficial** de la presente adquisición y que certifiquen al menos (1) un código del clasificador de bienes y servicios y lo señalará en el **FORMULARIO No 11- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, así:

PRODUCTO	CODIGOS UNSPSC
PRODUCTO DE LECHE Y MANTEQUILLA,	50131700
QUESO	50131800
HIELO	50202302
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300
JUGO FRESCO	50202305

REFresco	50202306
PULPA	50307503
MERMELADAS O PREPARATIVOS DE FRUTAS	50192401
SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	50171800
FRUTOS SECOS	50101700
CARNE ESPECIALIZADA MIXTA, PROCESADA CON ADITIVOS	50112023
BREVAS EN LATA O EN FRASCO	50363100
DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO	50365300
PESCADO ALMACENADO EN REPISA	50121538

los referenciados en el presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación.

Falta:

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: registros de cualquiera de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso)

NO CUMPLE

(Una vez verificada la documentación aportada en la oferta inicial, se pudo evidenciar que el oferente **NO** presento todos los referenciados en el presente requisito y los cuales son objeto de verificación y comparación.

Falta certificado de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST)

CUMPLE

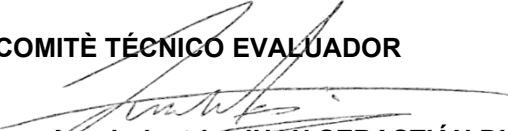
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente pliego. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, identificados con al menos (1) un código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC relacionados anteriormente.</p>	<p>N/A</p>
<p>CERTIFICACIÓN IMPUESTO SALUDABLE: El proponente deberá allegar CERTIFICACIÓN SUSCRITA por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en la que indique si de conformidad al ARTICULO 513-7 del Estatuto Tributario – Adicionado por la LEY 2277/2022, ES RESPONSABLE O NO DEL IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZUCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS. El responsable del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas, será el productor y/o el importador, según el caso.</p>	<p>CUMPLE</p>

CONCEPTO TECNICO:

Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que:

1. El oferente **CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S. NO CUMPLE** con algunos de los requisitos exigidos dentro de los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación. (Ver Certificación Tiempo De Respuesta, Reconocimiento Médico Del Personal Manipulador De Alimentos, Registro Sanitario O Permiso Sanitario O Notificación Sanitaria Vigentes, Vehículos De Transporte, Plan Estratégico De Seguridad Vial, Accesibilidad Y Logística, Plan De Saneamiento, Programa De Limpieza Y Desinfección, Cumplimiento SG SST)

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR


Ing. Agroindustrial JUAN SEBASTIÁN DIAZ BONILLA
Evaluador Técnico Proceso N°015-007-2026